Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 18 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	28/9/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	409.387	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N°09/2022
Descripción del Llamado:	CONSTRUCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL DEL IPA - FILIAL CARAPEGUA		
Proveedor:	CARLOS PERALES ORTELLADO - COIN	RUC:	2.347.095-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1.1	LIMPIEZA Y REPLANTEO DE LA OBRA	Ml	2.650	96.20			254.930
2	1.2	ENCADENADO DE HORMIGON ARMADO	Ml	110.100	96.20			10.591.620
3	1.3	COLOCACION DE POSTES DE 2 X 2,30 m	UNIDAD	54.600	40			2.184.000
4	1.4	MURO DE LADRILLOS COMUNES DE 0,15 cm	Ml	66.000	96.20			6.406.920
5	1.5	REVOQUE DE MURO CON HIDROFUGO	M2	59.000	72.15			4.256.850
6	1.6	COLOCACION DE ALAMBRE SAN MARTIN	Ml	3.300	288.6			952.380
7	1.7	COLOCACION DE ALAMBRE DE PUA	Ml	5.100	95.2			485.520
8	1.8	COLOCACION DE ALAMBRE TEJIDO Nº 5	M2	32.600	134.68			4.390.568
9	1.9	PINTURA DE MURO A LA CAL A DOS MANOS	M2	6.614	72.15			477.200
			TOTAL					29.999.988

SON GUARANÍES: VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 MES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.
LUGAR DE ENTREGA:	**I.P.A.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	522	10	1	99	29.999.988
						Total:			29.999.988

Lic. Jesús M. Cameron Avalos	Lic. Edith Leiva Rodi Directora Gral. de Adm. y Finanzas	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

4.087.035 — COIN — Ing. Hernán Villasanti, Gte. de Operaciones — 28/09/2022

CARLOS PERALES ORTELLADO - COIN | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.